

DECRETO N° _____ E-31/2018 /

COLINA, 04 de enero de 2018

VISTO: Acuerdo N° 155 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 (periodo 2016-2020) de fecha 05 de enero de 2018. Lo informado por la Encargada del Programa Quiero Mi Barrio, solicitando aporte municipal para la ejecución del proyecto denominado "Reconstrucción Sede Social Multiuso del Barrio Las Canteras", enmarcada en el Programa Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda ; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 155 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 (periodo 2016-2020) de fecha 05 de enero de 2018, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal al convenio para la ejecución del proyecto denominado "**Reconstrucción Sede Social Multiuso del Barrio Las Canteras**", por un monto de \$ 47.000.000.- (cuarenta y siete millones de pesos), enmarcada en el Programa Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,

Alcalde.

FDO.) DAVID VEGA BECERRA,

Secretario Municipal (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Programa Quiero Mi Barrio
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 155-2018

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por la Encargada del Programa Quiero Mi Barrio, solicitando aporte municipal para la ejecución del proyecto denominado "Reconstrucción Sede Social Multiuso del Barrio Las Canteras", enmarcada en el Programa Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda ; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal al convenio para la ejecución del proyecto denominado "**Reconstrucción Sede Social Multiuso del Barrio Las Canteras**", por un monto de \$ 47.000.000.- (cuarenta y siete millones de pesos), enmarcada en el Programa Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda.